

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 16 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Isla Mayor, sobre expropiación forzosa de reagrupación de vertidos. (PP. 1169/2022).

Don Juan Molero Gracia, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, provincia de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, he resuelto

Asunto: Expropiación forzosa de reagrupación de vertidos.

Considerando que con fecha 19 de julio de 2017 se suscribió entre el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía un Protocolo General por el que se definen las líneas a seguir por ambas Administraciones para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyéndose en su Anexo A.V la aglomeración urbana de Isla Mayor.

Considerando que conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

Considerando que con fecha 20 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Isla Mayor solicitó a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe su incorporación a dicho ente, que es aprobada por la Mancomunidad por acuerdo de su Comisión Gestora de 21 de mayo de 2019, por lo que la Mancomunidad tiene asumidas las competencias municipales sobre gestión y prestación del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales de uso urbano del municipio de Isla Mayor.

Considerando que el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y el Ayuntamiento de Isla Mayor fue aprobado en todos sus términos por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe en Comisión Gestora, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, y por el Ayuntamiento de Isla Mayor en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2020. El citado Convenio fue publicado en el BOJA núm. 66, de 9 de abril de 2021, y entre las obligaciones a cada una de las partes, corresponde al Ayuntamiento de Isla Mayor, entre otras, la puesta a disposición de la Consejería, de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros, realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación.

Considerando que la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 23 de junio de 2021, aprobó definitivamente el «Proyecto de agrupación de vertidos de Isla Mayor (Sevilla). A5.341.2029/2111».

Considerando que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isla Mayor celebrado el 5 de mayo de 2022 se aprobó por mayoría absoluta de los miembros de

la corporación el punto segundo relativo a la aprobación de Informe de Valoración y Propuesta de precios unitarios de aquellos bienes o derechos afectados por la citada tramitación expropiatoria.

Visto lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, con fecha 26 de octubre de 2010, el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento del ámbito territorial del municipio de Isla Mayor, y conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, así como en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a las atribuciones conferidas en el artículo 3.4 del Reglamento de Expropiación forzosa, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a

R E S O L V E R

Primero. Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo.

Segundo. Abrir un período de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras previstas en el «Proyecto de agrupación de vertidos de Isla Mayor (Sevilla). A5.341.2029/2111», para que, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento de Isla Mayor las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercero. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en el Edif. de Usos Múltiples «Fernando Pallarés», sito en Avda. Rafael Beca, s/n, 41140 Isla Mayor (Sevilla), a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el día y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provisto de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Isla Mayor cuantas alegaciones estimen oportunas incluso a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se adjunta en el anexo que a continuación se inserta.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA MAYOR (SEVILLA) CON INDICACIÓN DE FECHA, HORA DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Nº Finca	Referencia catastral	Propietario Catastral	Dominio (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Servidumbre acueducto/paso (m ²)	Servidumbre eléctrica (m ²)	Día	Hora
2.1	1331201QB5113S0001WD	ANTONIO GALLARDO MORENO MARIA JOSE PARDAL ALONSO	0,00	19,00	19,00	0,00	15 de junio de 2022	9:00
2.2	1331201QB5113S0002EF	MARIA DOLORES GALLARDO MORENO	0,00	19,00	19,00	0,00	15 de junio de 2022	9:00
2.3	1331201QB5113S0003RG	MARIA LUCIA PARDAL ALONSO	0,00	19,00	19,00	0,00	15 de junio de 2022	9:15
2.4	1331201QB5113S0004TH	JOSE ANTONIO FERNANDEZ BLANQUEZ ENCARNACION LEAL SANTAELLA	0,00	18,00	18,00	0,00	15 de junio de 2022	9:15
2.5	1331201QB5113S0005YJ	FRANCISCO BORJA PARDAL ROMAN	0,00	19,00	19,00	0,00	15 de junio de 2022	9:30
2.6	1331201QB5113S0006UK	MANUEL SANCHEZ RUIZ	0,00	18,00	18,00	0,00	15 de junio de 2022	9:30
3.1	1434701QB511350001YD	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	394,00	0,00	0,00	0,00	15 de junio de 2022	13:30
3	1433901QB5123N0001OO	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	94,90	246,44	0,00	0,00	15 de junio de 2022	13:30
4	41104A00700030000BK	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ISLA MINIMA	35,54	39,84	113,17	0,00	15 de junio de 2022	9:45
7	41104A012000670000BQ	EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	109,42	860,08	1495,91	0,00	15 de junio de 2022	13:30
7.1	SIN CATASTRAR	SIN CATASTRAR	210,00	2033,00	1236,00	0,00	15 de junio de 2022	13:30
8	41104A012000810000BR	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ISLA MINIMA	2,37	79,36	137,43	0,00	15 de junio de 2022	9:45
10	41104A012000680000BP	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ISLA MINIMA	0,00	146,68	244,64	0,00	15 de junio de 2022	9:45
11	2133005QB5123N0001MO	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	0,00	47,44	47,44	0,00	15 de junio de 2022	13:30
12	2133004QB5123N0001FO	HISPAMARK REAL ESTATE S.L.	2351,12	990,81	867,02	103,46	15 de junio de 2022	10:00
13	2137201QB5123N0001GO	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	128,76	415,73	579,51	0,00	15 de junio de 2022	13:30
14	2341001QB5123N0001LO	ISLASUR SA	47,70	76,80	142,78	0,00	15 de junio de 2022	10:00
15	41104A001000230000BU	FLORENTINA CANUTO BOU MARIA ISABEL CANUTO BOU JOSE MINGUET CANUTO ERNESTO MINGUET CANUTO ALEJANDRO MINGUET CANUTO	2,35 0,00	1165,98 16,05	2037,11 21,99	0,00 0,00	15 de junio de 2022	10:15
17	41104A001000480000BJ	ERNESTO MINGUET CANUTO JOSE MINGUET CANUTO ALEJANDRO MINGUET CANUTO	0,00	95,52	770,63	0,00	15 de junio de 2022	10:15
18	41104A001000220000BZ	MANUEL VERA DE LA CUESTA	0,00	361,37	660,34	0,00	15 de junio de 2022	11:00
19	41104A001000210000BS	MARIA ISABEL CANUTO BOU	0,00 0,00	728,19 4,17	1035,69 11,04	0,00 0,00	15 de junio de 2022	10:15
20	41104A001000200000BE	FRANCISCO ABAURREA Y ALVAREZ OSORIO	0,00 0,00	928,16 11,53	1523,84 18,27	0,00 0,00	15 de junio de 2022	11:00
21	41104A001000190000BZ	JOSE VICENTE CUEVAS FERRANDO	5,75 4,25	848,73 257,00	1299,76 402,31	0,00 0,00	15 de junio de 2022	11:15
22	41104A001000180000BS	HDROS. ROSENDO MORENO VILLANUEVA	0,00	154,00	272,17	0,00	15 de junio de 2022	11:30
22.1	41104A001000180000BS	PEDRO JAVIER ALVAREZ SORIANO IRENE JIMÉNEZ SEIXA	0,00	102,65	181,45	0,00	15 de junio de 2022	11:45
22.2	41104A001000180000BS	Mª JOSEFA UTRILLA ROMÁN	0,00	136,03	240,41	0,00	15 de junio de 2022	12:00
23	41104A001000170000BE	ENRIQUE BLAY AGUADO ENRIQUE BLAY RUIZ MARCOS BLAY RUIZ Mª JOSE BLAY RUIZ CRISTINA BLAY RUIZ	6,92	569,42	867,91	0,00	15 de junio de 2022	12:00
24	41104A001000160000BJ	TOMÁS BELTRÁN BURGUERA JUAN MANUEL BELTRAN BURGUERA AMPARO BELTRAN BURGUERA	7,71	638,38	945,96	0,00	15 de junio de 2022	12:15
25	41104A001000150000BI	AGRO URBANA GARCIA ESCRIVA SL	0,00	598,80	897,47	0,00	15 de junio de 2022	12:15
26	41104A001000140000BX	JUAN MARIA MAESTRE BENJUMEA	0,09 0,00	581,80 7,39	1172,50 14,86	0,00 0,00	15 de junio de 2022	12:30
27	41104A001000130000BD	MAYCA Y VIOLETA SL	0,85 0,00	264,83 4,03	660,56 12,64	0,00 0,00	15 de junio de 2022	12:45

00261648

Nº Finca	Referencia catastral	Propietario Catastral	Dominio (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Servidumbre acueducto/paso (m ²)	Servidumbre eléctrica (m ²)	Día	Hora
28	41104A001000120000BR	MAYCA Y VIOLETA SL	0,00	63,55	255,61	0,00	15 de junio de 2022	12:45
29	41104A001000330000BQ	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL MARMOL	0,00	16,44	35,20	0,00	15 de junio de 2022	13:00
30	41104A001000370000BF	HEREDEROS DE FERNANDO GARCIA SIMEON	0,00	356,93	624,34	0,00	15 de junio de 2022	13:15
31	41104A001000110000BK	AGRO URBANA GARCIA ESCRIVA SL	4,75 0,00	464,45 12,13	779,04 21,00	0,00 0,00	15 de junio de 2022	12:15
32	41104A001000100000BO	MAYCA Y VIOLETA SL	0,00	730,60	1329,05	0,00	15 de junio de 2022	12:45
34	41104A006000320000BZ	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL MARMOL	4,19	11,84	26,42	0,00	15 de junio de 2022	13:00
35	4573001QB5147S0001YQ	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	340,79	33,34	163,78	0,00	15 de junio de 2022	13:30

Sevilla, 16 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Juan Molero Gracia; la Secretaria, María del Mar Canteras Lorente.